

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales

(Diario Oficial de la Unión Europea L 192 de 22 de julio de 2011)

En la página 16, anexo III, sección 5, Cuadros B, C, D y E, último cuadro,

donde dice:

«Combustible para transporte internacional almacenado en el extranjero por unidades residentes (adición al cuadro de importaciones B) y combustible para transporte internacional almacenado en el territorio nacional por unidades no residentes (adición al cuadro de exportaciones D)»,

debe decir:

«Los depósitos de combustible llenados en el extranjero por unidades residentes (incluidos en el cuadro de importaciones B) y los depósitos de combustible llenados por unidades no residentes en el territorio nacional (incluidos en el cuadro de exportaciones D)».
